

ORDEN DE COMPRA 80115

Camilo Octavio Contreras actuando como ordenador del gasto y delegado para suscribir la presente acta de liquidación de los contratos celebrados por la DIAN según la Resolución No. 005373 del 01 julio 2022, y por otra parte Olga Esther Muñoz Parada identificada como aparece al pie de su firma, en calidad de representante legal del contratista Ladoinsa labores dotaciones industriales SAS, acordamos liquidar la Orden de Compra N° 80115, previas las siguientes.

CONSTANCIAS

1. **INFORMACION GENERAL.** Que dentro los aspectos significativos del contrato, se relaciona a continuación la siguiente información, así:

Orden de compra	80115	Fecha de suscripción:	19 noviembre 2021
Objeto:	<i>Contratar el Servicio integral de aseo y cafetería a Nivel Nacional, mediante la modalidad de Órdenes de Compra a través de Colombia Compra Eficiente, al amparo del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019, para todas las dependencias e inmuebles de la Entidad, Neiva.</i>		
Contratista:	LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES SAS		
Valor del contrato inicial:	202.179.844.31	Plazo del contrato:	8 MESES
Fecha de acta inicio:	01/12/2021	Fecha de terminación inicial:	31/07/2022
Fecha aprobación de garantías:	23/11/2021 - 23/06/2022		
CDP:	34121 15622	Fecha CDP:	21/06/2021 04/01/2022
CRP:	212021 8622	Fecha CRP:	24/11/2021 04/01/2022
Modificaciones contractuales:	SI		
Valor de la adición del contrato:	110.323.652	Valor final del contrato:	312.503.496,31
Prorroga:	SI	Fecha de terminación del contrato:	30/11/2022
Fecha finalización:	30 noviembre de 2022		
Nombre del Supervisor y periodos	MARIA HENNY PARRA ROA Diciembre 2021 HASTA noviembre 30 de 2022		

2. **ESTADO FINANCIERO.** A la fecha de presentación del informe final de supervisión se ha efectuado el pago de las siguientes sumas de dinero, según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
101323822	2022-04-25	\$24.074.685,38
76980322	2022-03-31	\$26.079.325,00
90940022	2022-04-11	\$25.324.403,45
116286122	2022-05-05	\$23.249.563,80
145177322	2022-05-31	\$24.670.493,00
227575122	2022-07-29	\$22.889.123,00
230583322	2022-07-29	\$20.810.164,00
271476722	2022-09-05	\$20.637.147,00
318765622	2022-10-07	\$21.878.612,00
372846122	2022-11-23	\$23.069.316,00
387867822	2022-11-30	\$22.347.996,00
439343722	2022-12-27	\$33.583.415,00
TOTAL		\$288.614.243,63

Forma parte integral de este documento, la certificación de pagos expedida por la Coordinación de Registro y Flujo de Caja de la DIAN o quien haga sus veces a nivel seccional.

3. **BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.** De conformidad con lo dispuesto en el informe final de supervisión y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

Valor total del contrato más adiciones:	\$312.503.496,31
Valor total ejecutado:	\$288.614.243,63
Valor total pagos efectuados:	\$288.614.243,63
Saldo liberado vigencia 2021	\$175.518,89
Saldo a liberar vigencia 2022	\$23.713.733,79

A la fecha además existe un saldo a liberar por la suma de veinte tres millones setecientos trece mil setecientos treinta y tres pesos con setenta y nueve centavos (23.713.733,79), correspondiente a la vigencia 2022, según informe del supervisor, de fecha 19 diciembre de 2022.

4. **ESTADO DE LAS GARANTÍAS:** Que el Contratista constituyo la póliza de seguro de cumplimiento No. 21-46101032111 a favor de la DIAN, expedida por la Compañía de seguros (Seguros del estado) a fin de amparar el cumplimiento del Contrato u Orden de Compra N° 80115 y su vigencia es hasta el día 30 mayo de 2023 cumpliendo lo dispuesto en el contrato.

Adicionalmente el mismo Contratista constituyo la póliza de responsabilidad civil extracontractual No.21-54101003528 a favor de la DIAN, expedida por la Compañía de seguros Seguros del Estado a fin de amparar el cumplimiento del Contrato u Orden de Compra N° 80115 y su vigencia es hasta el día 30 noviembre de 2022 cumpliendo lo dispuesto en el contrato.

5. **CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.** El **Supervisor** del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y las obligaciones derivadas, plasmado en cada uno de los informes de actividades presentado por el contratista y aprobado por el **Supervisor**, y en el informe final de supervisión.

Así mismo, el **Supervisor** deja constancia del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y los documentos que reposan en la carpeta contractual.

6. **INDEMNIDAD.** En forma adicional, el Contratista se obliga a responder frente a la DIAN y/o terceros, en el evento de cualquier reclamación presentada, por razón de las actividades realizadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.
7. **DOCUMENTOS PARA LA LIQUIDACION.** Para la elaboración de la presente acta, se tuvo en cuenta los documentos del expediente contractual y el informe final de supervisión. Los documentos relacionados anteriormente hacen parte integral de la presente liquidación. Esta información se toma como cierta en virtud del principio de buena fe.

Se anexan a la presente liquidación, los siguientes documentos:

- Informe final del **Supervisor**
- Copia garantías citadas constituidas o ampliadas para la presente liquidación
- Todos los documentos producidos en ejercicio de la Supervisión

8. **RECOMENDACIÓN DEL SUPERVISOR.** El supervisor del contrato, en cumplimiento de los deberes establecidos para los supervisores en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta de liquidación.

Como resultado de las constancias antes señaladas, las partes suscriben los siguientes,

ACUERDOS:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo la Orden de Compra NO.80115 suscrito entre la **DIAN** y **Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales SAS**.

SEGUNDO: Liberar a favor de la **DIAN** la suma de veintitrés millones setecientos trece mil setecientos treinta y tres pesos con setenta y nueve centavos (23.713.733,79), por las razones expuestas en el acápite 3 de constancias.

TERCERO: Ordenar el pago a favor del **CONTRATISTA** la suma de cero pesos (\$0,00), por concepto de recursos ejecutados, previa presentación de los requisitos establecidos en el contrato, en concordancia con el procedimiento establecido por la Subdirección Financiera de la entidad, incluyendo el pago por concepto de aportes al sistema de Seguridad Social.

CUARTO: Las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en desarrollo de las obligaciones surgidas de la Orden de Compra No 80115, una vez se realice el pago señalado en el acuerdo anterior; y en consecuencia renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

QUINTO: Publicar la presente acta de liquidación en el portal de contratación pública **SECOP**.

Para constancia, se firma la presente acta de liquidación de contrato, en Neiva, a los 2 días del mes de mayo de 2023, por quienes en ella intervinieron.

Por parte de la Supervisión


MARIA HENNY PARRA ROA
Nombre
Supervisor


CAMILO OCTAVIO CONTRERAS
Nombre
Ordenador del Gasto

Por el Contratista


OLGA ESTHER MUÑOZ PARADA
Nombre
C.C.
Representante Legal


HENRY ALBERTO PARRA DOMINGUEZ
Nombre
Coordinador de Servicios Generales

Anexos: Carpeta supervisión y/o interventoría